INGENIEROS INDUSTRIALES
COLEGIO OFICIAL LEÓN

Gran Vía de San Marcos, 23-4º J-K
24001 LEÓN
Tfno.: 987 232016
www.coiile.es
coiile@coiile.es

León, a 7 de febrero de 2025

Circular nº 001-25

Asunto: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL ANUALIDAD 2025

Estimado/a compañero/a,

Para el presente ejercicio se ha procedido a la renovación de la **Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil con la Compañía Aseguradora MAPFRE Empresas, S.A. para la anualidad 2024, ,** a través de la **Correduría de Seguros ALKORA EBS, S.A.U.,** hecho que ya estaba contemplado cuando se realizó la anterior firma del contrato. Dicho seguro está contratado para la cobertura de los colegiados, por los daños y perjuicios que podamos causar en el ejercicio de nuestra actividad profesional.

La póliza mantiene sus condiciones técnicas de cobertura, con amplísimas garantías y límites asegurados:

En cuanto a las condiciones económicas, hemos conseguido **mantener el coste del seguro** en idénticas condiciones que la anualidad anterior.

El seguro continúa bajo el esquema de contar con una **cobertura básica** que contrata el Colegio para todos los colegiados, y de **ampliaciones en exceso** del límite de la capa básica que se pueden contratar voluntariamente.

Por otra parte, hemos de destacar **importantes novedades**, incluyéndose para la anualidad 2025 las siguientes coberturas, sin coste adicional alguno. El resumen de dichas coberturas es el siguiente:

-Infidelidad de empleados:

> Queda garantizada la responsabilidad civil del Asegurado por la infidelidad de sus empleados, es decir, aquellas actuaciones de los mismos que, en el transcurso o con motivo del ejercicio de sus funciones, hayan cometido robos de bienes de terceros o hayan contribuido voluntariamente por su negligencia a facilitar el acceso del o de los ladrones al lugar donde se encuentren los bienes de terceros robados.

-Gastos por asistencia a juicio:

> Compensación diaria en el supuesto de que el Asegurado sea citado a comparecer como testigo en un procedimiento penal como consecuencia directa de una actuación profesional cubierta por la póliza.

Como aspectos relevantes del seguro, resaltar:

- La necesidad de los **ASALARIADOS Y FUNCIONARIOS** de contar con el seguro contratando un límite suficiente para otorgarles cobertura tanto por reclamaciones directas de terceros como por el ejercicio de acciones de repetición de la propia Empresa o de la Administración. **Son muchos los supuestos en que un ingeniero que trabaja por cuenta ajena puede verse desprotegido,** y en este sentido os recomendamos contéis con una póliza individual que os garantice vuestra tranquilidad y vuestro patrimonio frente a responsabilidades. Recordaros que **la póliza cubre** trabajos para los que realizan funciones técnicas en base a los conocimientos derivados de su formación en la Ingeniería Industrial tales como **dirección técnica, funciones de diseño, automatización e implantación de equipos fabricados, funciones de producción, funciones de calidad, funciones de organización … etc.** Os animamos a contratar **límites suficientes para estas coberturas, contratando tramos de ampliación.**

Límites asegurados en la Póliza Colegial:

- **Límites básicos cubiertos por el COIILE:**
- **100.000€ por siniestro/asegurado/año** para **trabajos que no son susceptibles de visado**, **certificado de intervención profesional, ni registro**.
- **120.000€ por siniestro/asegurado/año** para todos los colegiados respecto de los **trabajos registrados** en el Colegio Tomador del Seguro.
- **300.000 € por siniestro/asegurado/año** para trabajos **visados o que dispongan del certificado de intervención** en el Colegio Tomador del Seguro.

- Recordaros algunas de las **coberturas con las que contáis**:

Responsabilidad Civil Profesional	**Según límite contratado:** sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil Project Management	**Según límite contratado:** sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil Explotación	**Según límite contratado:** sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil Contaminación	**Según límite contratado:** sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil por daños a documentos	**250.000 €** por siniestro, asegurado y año.
Inhabilitación Profesional	**2.400 €** por mes con **máximo 18 meses.**
Protección de Datos. Sanciones	**300.000 €** por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo	**450.000 €** por víctima.
Cobertura por Reclamación a Contrarios	**30.000 €** por siniestro y asegurado y año.
Responsabilidad Civil como Mediador	**300.000 €** por siniestro, asegurado y año.

INGENIEROS INDUSTRIALES
COLEGIO OFICIAL LEÓN

Gran Vía de San Marcos, 23-4º J-K
24001 LEÓN
Tfno.: 987 232016
www.coiile.es
coiile@coiile.es

Defensa Jurídica y Fianzas	Hasta el límite contratado por siniestro, asegurado y año.
Defensa Penal en actividades Profesionales	**20.000 €** por siniestro, asegurado y año.

Opciones voluntarias de ampliación del límite asegurado: desde 150.000 € hasta 2.500.000 € por siniestro y anualidad.

Las condiciones económicas para el 2025 son las siguientes:

EN CASO DE ESTAR INTERESADO EN SUSCRIBIR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR FAVOR CUMPLIMIENTE LOS DATOS QUE SE SOLICITAN A CONTINUACIÓN Y ENVÍELO A L e-mail: coiile@coiile.es			
Primas Totales (incluidos impuestos) de los tramos de exceso por modalidades			
OPCIONES	**Límite por siniestro y anualidad**	**PRIMA TOTAL**	
A	150.000 €	209,37 €	
B	300.000 €	389,51 €	**Señale la Opción Elegida**
C	600.000 €	486,90 €	**Opción**
D	700.000 €	584,28 €	
E	1.000.000 €	740,81 €	**Grupo**
F	2.000.000 €	1.201,31 €	
G	2.500.000 €	1.504,85 €	

Os animamos a la contratación de ampliaciones, teniendo en cuenta que sus precios son muy económicos y que el colegiado asume una gran responsabilidad en su labor ya que responde con todo su patrimonio respecto de los perjuicios que pudiera ocasionar a terceros con su actividad.

Franquicia: 300 € por reclamación, eliminándose en el caso de contratarse tramos de ampliaciones voluntarias.

Situación especial al menos actualmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Os recordamos que a efectos de visado según disposiciones de la Junta de Castilla y León, la cobertura mínima debe ser de 1.000.000 de euros y que el COIILE debe comprobar que

existe tal cobertura para poder realizar un visado que surta efecto en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Te recordamos y debemos resaltar que los tramos del Boletín de Adhesión son añadidos con respecto al mínimo. Para cumplir el mínimo de 1.000.000 €, mínimo que requiere la Junta de Castilla y León a efectos del visado la opción que se debe señalar es la de 700.000 €, pues el COIILE ya cubre la cobertura inicial de 300.000 €.

SEGURO PARA SOCIEDADES DE INGENIERIA

Se cuenta en Adartia / MAPFRE con condiciones especiales para la Responsabilidad Civil Profesional para las Sociedades de Ingeniería, en especial en las que participen colegiados del COIILE amparados por la póliza.

Para disponer de información adicional podéis poneros en contacto con la Correduría de Seguros ALKORA, Dpto. de Colegios Profesionales: Tel. 91.781.95.45 – E-mail: ingenieros@alkora.es.

La presente circular es un resumen de las coberturas y límites reflejados en las Condiciones de la Póliza, cuyas Condiciones Particulares, Especiales y Generales regulan, en todo caso, las prestaciones del seguro.

AVISOS IMPORTANTES:

Deben tenerse presente, las disposiciones sobre ayudas que presta el Colegio para sufragar el coste del Seguro de Responsabilidad Civil, que fueron comunicadas por correo electrónico de fecha 18/07/2023 en el que se indicaba: "*En lo relativo al Seguro de Responsabilidad Civil, el COIILE abonará a todos los colegiados cuyas CDV en cómputo anual superen los 1.000,00 €, sin IVA, una subvención directa.* Dicho acuerdo sigue teniendo validez para el año 2025.

Se informa que en lo que respecta al ejercicio con 2024 dicha subvención resultaron beneficiados 14 colegiados/as.

COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA la ampliación a la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, directamente por su cuenta, a partir del mínimo que el Colegio cubre para todos los colegiados, que se recuerda que es de 300.000 € en el caso de trabajos visados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma**, la renovación será automática** con la Compañía MAPFRE renovándose el seguro **el 1 de enero de 2024** en la misma opción que tenían contratada hasta ahora**.**

En caso de existir algún cambio (domicilio, cambio de modalidad o del límite), deberán enviar el boletín de adhesión que adjuntamos en esta circular antes de 10 días indicando el cambio o cambios producidos

En caso de querer darse de baja porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un escrito al colegio solicitando la misma.

COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA AMPLIACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACOGERSE AL SEGURO:

Deberán remitir, debidamente cumplimentado, el boletín de adhesión adjunto.

INGENIEROS INDUSTRIALES
COLEGIO OFICIAL LEÓN

Gran Vía de San Marcos, 23-4º J-K
24001 LEÓN
Tfno.: 987 232016
www.coiile.es
coiile@coiile.es

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

CUESTA VALLE ANGEL - 10201552V
Fecha: 2025.02.07 14:18:29 +01'00'

Ángel Cuesta Valle
Secretario del COIILE

	Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de León
2025-0002	07 de febrero de 2025
S A L I D A	